

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7



REVISTA LEGISLATIVA



Cuándo puede jubilarse un Maestro.

Seguimos (y seguiremos algún tiempo) examinando la nueva legislación de Derechos pasivos del Magisterio. Es *el asunto del día*, que interesa por igual a todos los Maestros que desempeñan Escuelas nacionales, pues a todos llegan las consecuencias del cambio de régimen.

Los Maestros podían jubilarse anteriormente, por su voluntad, a los sesenta años; discrecionalmente podía el Ministerio ordenar su jubilación a los sesenta y cinco, y, desde luego, a los setenta y dos cesaban en el servicio activo, y eran jubilados forzosamente. (Artículo 168 del Estatuto del Magisterio y Decreto-ley de 25 de junio de 1926.)

Hoy nuestros compañeros no pueden pensar en el deseado descanso a los sesenta años de edad; ellos, como los funcionarios públicos, han de continuar desempeñando su cargo hasta los sesenta y cinco, si no cuentan con cuarenta años de servicios *efectivos y abonables*.

He aquí la nueva legislación que sobre este punto contiene el Real decreto-ley de 23 de abril último:

«Art. 3.º La jubilación se acordará a petición de los interesados, cuando cuenten, por lo menos, sesenta y cinco años de edad o reúnan cuarenta años de servicios efectivos y abonables día por día; forzosamente, a los setenta y dos años de edad, y por imposibilidad permanente para el desempeño de sus funciones, bien a instancia de los interesados o bien de oficio, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de las Clases pasivas del Estado.»

Del contenido del precepto anterior se deduce que existen dos clases de jubilaciones voluntarias: por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, o por contar con cuarenta de servicios en las condiciones fijadas; y dos clases también de jubilación forzosa: por haber llegado a la edad máxima de setenta y dos años, o por imposibilidad física permanente.

Importa conocer los artículos correspondientes del Estatuto de las Clases pasivas del Estado (22 de octubre de 1926), aplicable hoy al Magisterio.

En el primer capítulo del título tercero del dicho Cuerpo legal encontramos las disposiciones que tratan de este asunto, y que a continuación copiamos.

«Art. 49. La jubilación de los empleados civiles sólo podrá acordarse por una de estas tres causas: por edad, por imposibilidad permanente para el desempeño de las funciones propias del cargo y por haber prestado al Estado cuarenta años de servicios efectivos y abonables día por día.

La jubilación por causa de edad deberá concederse a instancia del interesado, cualquiera que sea la situación en que se encuentre, o decretarse forzosamente, con arreglo a las leyes y disposiciones que rijan en las diversas carreras, Cuerpos u organismos del Estado; pero, tanto en uno como en otro caso, será indispensable que el empleado haya cumplido, por lo menos, la edad de sesenta y cinco años. Se exceptúan de esta regla los pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, que serán jubilados forzosamente, a tenor de las disposiciones especiales aplicables a los mismos.

La jubilación por causa de imposibilidad física podrá solicitarse por el interesado.

cualquiera que sea la situación en que se encuentre, y deberá decretarse de oficio cuando el funcionario resulte notoriamente inútil para el servicio, y, tanto en uno como en otro caso, habrá de justificarse, sin excepción alguna, dicha imposibilidad en expediente instruido al efecto por el organismo correspondiente del Ministerio de Hacienda, reglamentariamente encargado del servicio.

La jubilación por haber prestado al Estado más de cuarenta años de servicios efectivos sólo podrá concederse a solicitud del interesado, cualquiera que sea la situación en que se encuentre.»

Advertimos que al manifestarse repetidas veces en el anterior artículo, que la jubilación puede ser acordada «cualquiera que sea la situación en que se encuentre» el interesado, ha de entenderse que esas situaciones son las de cesante, excedente o en activo servicio.

Continuando el examen de la legislación de Clases pasivas de los funcionarios del Estado, en la que ahora son incluidos los Maestros, veamos el artículo siguiente:

«Art. 50. La jubilación constituye, a efectos pasivos, la separación definitiva del servicio activo, y, por lo tanto, si el jubilado volviese a dicho servicio no adquirirá, por razón de los nuevos servicios que preste o sueldos que perciba, derecho alguno a mejorar su anterior clasificación.

La jubilación por imposibilidad física es siempre revisable en cuanto a la subsistencia de la causa que la haya motivado, sin que tampoco, en ningún caso, el que hubiese sido jubilado por este concepto pueda

mejorar su clasificación por servicios prestados ni por sueldos disfrutados con posterioridad a la fecha de su jubilación.»

La lectura del segundo párrafo de este artículo nos sugiere la idea de que los Maestros con veinte o más años de servicios no serán ya sustituidos por imposibilidad física, sino jubilados por la misma causa, y en las condiciones que fija ese párrafo.

Se completa esta materia sobre la época de jubilación de los Maestros con el siguiente párrafo, que pertenece también al Estatuto de Clases pasivas:

«Art. 51. Las pensiones de jubilación se abonarán, si el empleado se hallase en activo, desde el día siguiente al en que haya cesado por aquella causa, y, en otro caso, desde la fecha del acuerdo declaratorio de dicha situación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92.»

Los funcionarios públicos cesan en el servicio activo, cuando la jubilación es voluntaria, al día siguiente de ser publicada en el diario oficial la Real orden correspondiente. Siguiendo esa misma práctica, los Maestros no podrán esperar a ser clasificados.

Esta es nuestra opinión actualmente, sin perjuicio de lo que la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas disponga en las reglas adjetivas que publique (según anuncia el artículo 15 del Decreto-ley de 23 de abril), no sólo sobre este punto, sino sobre otras cuestiones que aparecen poco claras al aplicar una ley general de funcionarios a un Cuerpo de legislación tan especial como el Magisterio.

CERVANTES, EDUCADOR

por
EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DESDE ZURICH

DESPUES DEL CENTENARIO DE PESTALOZZI

Soportas discursos.....

.....
Rubén Darío.—Poesías.

He esperado a que terminaran los festejos oficiales para recorrer la ruta desde Brugg a Birr, pasando por S'Fanz, Iverdón, Zurich y Burgdhof. He ahí el monumento de Hugo Siegwart en Iverdón. No está mal tampoco el de la Bahnhof Str. de esta población. Pero no sé por qué me gusta más ver al padrecito Pestalozzi entre dos niños que con uno solo. Me parece más apóstol y más Maestro.

Vuelvo de la Argovia. Los restos del «padrecito» se han quedado solos. Yo los acompañé durante una hora. Nadie más a mi lado. Me encontraba sin más compañía que mi lápiz y mi cuaderno de notas, que son muy buena compañía.

Miré a mi alrededor. Por aquí pasaron las comisiones.

«Tú, creador de la intuición... ¿Hay que enseñar a los niños lo que es una escalera? Se trae la escalera...» (¡Horror!) Ea. Vámonos de aquí.

Pasé ayer por Lucerna y entré en la Schulhaus Pestalozzi. Pregunté por Herr Hury y salió una vieja con el delantal remangado y un estropajo chorreante en la diestra.

—Ahora son las vacaciones de Pascua. No hay nadie. Estamos haciendo la limpieza...

—Pues, adiós.

¡Pobre Pestalozzi! Entre discursos y vacaciones, van a acabar con su memoria...

A Zurich.

Esta plazoleta, a una margen de Bahnhof Str., tan menuda, tan limpia, tan sin nadie, está muy bien. Miro sobre el pedestal a Pestalozzi aburrido de acariciar a ese niño sin que nadie le haga caso. Yo me he descubierto ante la estatua, he buscado en mi memoria una oración profana y he recitado su propia definición de la Educación.

¿No la recordáis? Es preciosa. Dice así:

«Educar es limar cada uno de los anillos que forman la gran cadena de la humanidad y hacer de ella un todo.»

(Esto no ha sido un discurso, amigos míos. *Insalicitus in medio suspendimus organa nostra*. Como los hebreos cautivos, he colgado mi lira de los sauces).

Tu definición de la Educación es mucho programa, Pestalozzi. «Limar cada anillo» es formar el hombre en el hombre, ¿no? Pero no son eslabones sueltos, sino anillos que forman «cadena»; es decir, que el *yo*, tiene su correlato en el *tú*, sin el cual *no es yo*. Y esa cadena forma un humanidad «que es un todo». O sea que el hombre es hombre en la comunidad y en el tanto en cuanto participa de ella.

Decididamente era un programa muy humano para que le dieran cabida en Locarno.

Athendal dijo de su novela «El rojo y el negro», que empezaría a gustar cuarenta años después de escrita. Tú, padrecito Pestalozzi, has escrito para mucho más tarde.

¿Te acuerdas, Pestalozzi, de aquel día en que la envidia y las rencillas te arrebataron tu Escuela, te echaron el ajuar al camino y te cerraron la puerta de la aula? Eras un pobre viejo y valetudinario... Tu muerte estaba próxima... Pero aún te sentiste con bríos. Te volviste hacia tus discípulos que, anonadados contemplaban el despojo, y les dijiste: Amigos míos, hay que empezar de nuevo. A pesar de todo, creo en los hombres. Quiero volver a Neuhof... ¿Me sigue alguno?

La mañana era durísima. Metidos los pies en la nieve, con el bordón de la mano, te volviste hacia tus discípulos. Eran treinta y uno.

—¿No viene nadie?—repetiste.

Cuatro te siguieron en aquella durísima peregrinación; cuatro creyeron en tí con ese instinto certero con que pobres, publicanos y pescadores, siguieron un día a Cristo.

De los cuatro, dos eran españoles... ¿Te acuerdas, Pestalozzi? También les he rezado tu oración...

.....
Me voy. Empiezo a observar que la gente que pasa por Bahnhofstrasse me mira y se sonríe. No me he dado cuenta de que llueve y estoy descubierto.

Adiós, padrecito. Una oración que un día nos enseñaste en la Montaña y muchos minutos de silencio. Ese ha sido mi homenaje. Yo también te hubiera seguido al desierto de nieve, como aquellos dos compatriotas. Nací un poco tarde y he venido a verte a solas. Adiós.

ANTONIO J. ONIEVA

RENOVACION DE LA ESCUELA

LA IMPRENTA Y LA LITOGRAFIA EN LA ESCUELA

Nuestros lectores saben por experiencia que hacemos cuanto nos es posible para llevar a la Escuela española, en aquellas condiciones más prácticas y económicas, los medios modernos de renovar los procedimientos didácticos.

Siguiendo esta ruta, hemos combinado recientemente colecciones de mapas para la enseñanza de la Geografía, y estamos produciendo elementos económicos y artísticos para llevar a la Escuela el procedimiento de la proyección.

Queremos continuar el camino, y venimos hace tiempo estudiando un medio práctico de reproducciones gráficas de escritos, dibujos, mapas, labores para niñas, etc., etc. Queríamos que cada Escuela tuviese un procedimiento gráfico de reproducciones que viniese a constituir, en cierto modo, y muy modestamente, una pequeña imprenta y litografía o algo que la sustituya.

Después de ensayos de distintos aparatos multicopiadores, creemos haber hallado uno que satisface todas estas necesidades. Escribiendo a máquina con un papel hectográfico, permite reproducir, en pocos minutos, hasta 200 copias del escrito, que, en esta forma, tiene toda la claridad y casi la belleza de un impreso, por lo que decimos que viene a constituir una pequeña imprenta.

Escribiendo con tinta especial, de coste casi ordinario, sobre un papel cualquiera, o haciendo un dibujo, o calcando un mapa, o dibujando una labor para niñas, etc., etc., se puede también, en pocos minutos, obtener todas las copias y reproducciones que se deseen hasta el número antes indicado.

Para hacer circulares, para notas o avisos que se reparten a los padres de familia, para reproducir algunas lecciones ocasionales de mucho interés, dadas en las Escuelas, y que conviene también que vayan a los padres; para reseñas de fiestas del Arbol y excursiones escolares, etc., etc.; para copias sencillas con el plano de la Escuela, con el itinerario que se ha de seguir en una excursión escolar, para infinidad de casos y cosas, puede tener aplicación en la Escuela o alrededor de la Escuela, un aparato de esta naturaleza, y en manos de un Maestro o Maestra inteligentes, activos, es un recurso de valor inestimable.

Allá donde haya Mutualidad escolar, para reproducir las listas de socios, los donativos y balances mensuales o anuales, las bonificaciones repartidas, etc., etc., y llevarlas al seno de las familias, los mismos niños, mediante un aparato de reproducción gráfica, es una necesidad, y dará al Maestro autoridad y prestigio.

El aparato que hemos encontrado más adecuado, acompañado de frasco de tinta, lápiz hectográfico y 100 hojas de papel semitransparente y satinado, muy propio para las reproducciones hectográficas, podemos servirlos a nuestros lectores, franco de porte, a cualquier parte de España, remitiendo 32 pesetas.

Galeria de Maestros premiados



DON CRISTÓBAL DÍEZ BLANCO

Maestro de Valdearados (Burgos)

Compañero culto y meritísimo que ha obtenido recompensa en uno de nuestros Concursos.

DESDE LOS ESTADOS UNIDOS

¡NUEVO MUNDO, NUEVA VIDA O UNIVERSIDAD FUTURA!

Pasó un semestre de estudios, y ya nos preparamos con la nueva estación a seguir el penúltimo; tras él, seguirá el de verano. Por especiales operaciones cronológicas (?) tendremos el año de doce meses transformado en tres semestres: el de invierno, el de primavera y el de estío... ¿Cómo se hace el milagro? Los dos largos semestres de estudios se hacen de a cuatro meses cada uno y el de verano, por aquello del calor, se reduce a dos. Así tendremos la ilusión de que vivimos más tiempo, y daremos oportunidad a más cursos y... a más ingresos para la Universidad.

Si añadimos que las semanas americanas son de cinco días laborables (los sábados también son de asueto y deportes), podríamos ofrecer un calendario ideal a muchos de nuestros «buenos» estudiantes.

Se dan razones pedagógicas que no nos convencen mucho; en cambio si hacemos números y añadimos dólares y fantasías: ¡el mundo ideal! El estudiante que ve terminado, por ejemplo, el doctorado en Pedagogía, lee su «record» o historial de su educación: ocho años de enseñanza primaria; ocho o doce cursos de alta escuela o secundaria, y un mínimo de treinta «puntos» casi equivalente a otras tantas asignaturas; seis cursos y otros treinta «puntos» en la Escuela Normal, y doce o más cursos y un mínimo de noventa «puntos» en la Universidad. Si suma todos estos números, no es de extrañar que se sienta grande y sabio; considerando los esfuerzos económicos, intelectuales y morales realizados, se ve en una gran meta conquistada; lo que le queda, lo ve relativamente fácil y se encuentra optimista y capaz de las empresas más grandes. ¡Todo y siempre por lo grande, grande... grandel... Eso son los americanos: confianza, mucha confianza en sí mismos y una común aspiración por lo grande.

* * *

Se volvió a repetir la campaña de anuncio de los cursos universitarios y ya vienen los estudiantes a hacer sus nuevas matrículas y pagos. Las asignaturas son de libre elección del alumno; para la graduación o título se requiere, solamente, cierto número de horas de trabajo y únicamente en las carreras especiales, se exige, como requisito, un número

de puntos en determinadas materias objeto principal de la especialidad.

Ante esa ideal conquista del alumno en poder elegir aquellos estudios que más se acomoden a sus aficiones espirituales vendría las más de las veces la realidad del fracaso por falta de plan y orientación. Cierto es que muchos ya no aspiran a ser graduados porque ya lo son, y, por tanto, de sobra saben lo que quieren seguir y ampliar; pero los jóvenes, los novatos especialmente, necesitan ayuda, recibir consejo, han de orientarse en un maremagnum de cursos que se acercan a unos mil o dos mil según la especialidad; quizás aún no conozcan sus disposiciones e inclinaciones con el acierto que sería de desear, y, en todo caso, necesitan saber cuáles estudios satisfacen las mismas; han de manifestar, han de ofrecer lo que tienen y pedir o buscar lo que necesitan. La Universidad americana pronto supo acudir con el remedio. Es característica de la misma, el tipo de ciudad, en el centro de la cual se levantan monumental la biblioteca y el edificio de oficinas y direcciones. En éste, al igual que en una bolsa de comercio, nos encontramos con grandes salones y el sin número de mesas características; en cada una de ellas se sientan uno o dos Profesores rodeados de los que quizás sean sus alumnos. También hay aquí carteles indicadores, teléfonos; se discute, se conversa, se piensa; se elige, se seleccionan cursos, se firman tratos. Después de cerrados éstos, los alumnos dejan los salones para pasar a las ventanillas de la banca universitaria. En los primeros se determina y aconseja cantidad y clase de trabajos que se van a hacer; ahora en las ventanillas de una gran galería se determinan precios y se abonan los derechos. Los que piensan residir en los dormitorios de la Universidad, ajustan sus habitaciones. Se cruza moneda, cheques, etc. No cabe duda que estamos en un nuevo tipo de Universidad; nadie podrá negar que a ella corresponde una nueva clase de estudiantes: anuncios, oferta, demanda, voluntaria contratación, libre planeamiento de estudios, propia responsabilidad.

¿Nuevo mundo, nueva vida o Universidad futura?

EDUARDO CANTO

LA ENSEÑANZA POR LA IMAGEN

Hemos recibido la remesa de aparatos que estábamos esperando, y hemos empezado a servir todos los encargos que teníamos hechos, que eran bastante numerosos. En pocos días habrán llegado a los puntos más distantes de España aparatos enviados por nosotros; los que deseen alguno deben encargarlo cuanto antes.

Los aparatos nuevos, conservando las mismas características de óptica y de luminosidad, tienen algunas modificaciones y perfeccionamientos.

Ha desaparecido, por ejemplo, el pequeño soporte de madera que servía de base y asiento, y ahora todo es de metal, con lo cual gana algo la robustez y seguridad.

La cámara en que va encerrada la luz es, como antes, cilíndrica, pero de diámetro mayor, lo que hace que se caliente menos.

El objetivo, de la misma abertura y de igual clase, tiene, en cambio, mayor distancia focal y un tubo adicional para enfocar a menor tamaño si se quiere; se obtiene igual luminosidad y definición que con los anteriores, y el mismo tamaño colocándolo a mayor distancia.

La película se pone en el carrete superior y el extremo se entra suavemente en una laminita metálica, la cual pasa por la ranura que se ve en el aparato debajo del citado carrete, hasta que el extremo salga por abajo (los aparatos antiguos no traían esta lamina), arrollando ese extremo al segundo carrete. En esta parte es más sencillo que el anterior, pues se ha suprimido la pieza de resorte y no hay que manosear la película para colocarla.

El aparato, con los mismos resultados, es algo más sencillo y robusto; nos resulta algo más caro, pero nosotros mantenemos el mismo precio.

Las cintas de películas de doce vistas se venden desde 1.º de mayo a 1,25 pesetas, y por series de docena de cintas al mismo pre-

cio; pero van embaladas en una caja metálica resistente, para conservarlas libres del polvo, de la luz, de la humedad, etc., con lo cual se asegura su mejor conservación.

La lámpara es, como siempre, de cien vatios, y para trabajar a 110 voltios. En esas condiciones es como da toda la intensidad de luz. Para menos de 110 voltios, la intensidad es menor; para más de 110, luce más, pero hay más peligro de que se funda. La colocación de la lámpara es más cómoda por lo mismo que entra en un cilindro de más diámetro.

—A los que tienen aparatos de mayor tamaño (ocho y medio por diez centímetros, generalmente) que se dirigen a nosotros pidiendo que se adapten esas películas a sus aparatos, debemos anunciarles que hemos resuelto la cuestión satisfactoriamente: las películas de seis por seis centímetros, se han montado sobre recuadros de cartón reforzado, de manera que pueden proyectarse directamente lo mismo que las diapositivas en cristal, sin necesidad de intermediarios y en los mismos chasis. Las daremos adaptadas al tamaño que se nos pida. Aunque esto supone un mayor costo, seguimos manteniendo el precio de cinco pesetas la docena de vistas bien empaquetadas en cajas de cartón, para que puedan conservarse indefinidamente. Con estas películas, como con las anteriores, damos explicaciones impresas para facilitar la labor del Maestro.

—Tenemos en preparación nuevas series sobre asuntos de Religión e Historia Sagrada; sobre Geografía, rincones y monumentos de España; sobre temas históricos, agrícolas, de ciencias; sobre los grandes artistas españoles, etc. Nos proponemos que los Maestros puedan disponer de todo lo necesario para utilizar este procedimiento de enseñanza, no solamente en la Escuela, sino en conversaciones y conferencias para adultos.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Preguntas. — ¿Qué medios existen para que las pizarras manuales de hierro adquieran la aspereza necesaria para que el pizarín se ñale?

—¿Hay alguna sustancia que sirva para matar las moscas y su coste sea económico?—*Yo.*

—Pregunta un suscriptor cuáles son las poblaciones españolas con más de 100.000 habitantes, y damos la lista a continuación, según el censo de 1920:

Madrid.	750.896	habitantes.
Barcelona.	710.335	—
Valencia.	251.258	—
Sevilla.	205.529	—
Málaga.	150.184	—
Zaragoza.	141.350	—
Murcia.	141.145	—
Bilbao.	112.819	—
Granada.	103.505	—

Este es el orden de importancia, a juzgar por el censo. En las grandes poblaciones, como Madrid y Barcelona, hay, además, una considerable población flotante y transeunte. Por lo que hace a la capital, si se cuentan los populosos barrios de Carabanchel, Val ecas, Tetuán, Fuencarral, etc., que están unidos a Madrid, sin interrupción ni separación alguna, se calcula, sin exageración, que el censo se eleva, aproximadamente, al millón de habitantes.

Respuestas.—Señor don A. R. En radiotelefonía no existe ninguna relación cuantitativa entre la longitud de onda y la distancia de propagación; son cosas completamente independientes. Tampoco la hay entre la altura de la antena y dicha longitud de onda. La distancia a que se propaga una emisión depende de la intensidad o fuerza de la emisión medida por el potencial en antena, que se mide en vatios. Así, cuando se anuncian las estaciones, se expresa la potencia en kilovatios: Unión-Radio tiene 1 1/2 kilovatios; Daventry tiene 10 kilovatios; otras sólo tienen medio; etc., etc. De aparatos tratamos separadamente.

—Las soluciones publicadas del problema «del cilindro», inserto en el número 7.715 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, están calculadas para el caso nada probable de que el cilindro flote verticalmente. Teniendo en cuenta que, por

tener el indicado cilindro una generatriz mayor que el diámetro de las bases, y al flotar tenderá a tener su centro de gravedad lo más próximo posible al punto de apoyo, y, por consiguiente, flotará teniendo horizontal su generatriz, ¿tendría la amabilidad de solucionarlo alguno de los cultos lectores de este periódico?—*Carthago-Nova.*

Contestación al problema que el Sr. Fernández pregunta en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 7.715 correspondiente al día 7 de abril de 1927.

Enunciado.

Tenemos un cuerpo de cierta sustancia, cuyo peso específico es de 0,90, con relación al agua, y que adopta la forma de un cilindro circular recto de 2,5 centímetros de radio por 10 de generatriz. Hállese, si introducido en el agua flota, y qué altura tendrá la parte del cilindro que queda fuera del agua.

Solución: Volumen del cilindro supuesto
 $= 2,5^2 \times 3,14 \times 10 = 196,25 \text{ cm.}^3$

Peso del mismo
 $= 196,25 \times 0,90 = 176,625 \text{ gramos.}$

Si la densidad de esa sustancia fuera igual a la del agua, el cilindro enrasaría perfectamente con la superficie del agua y no quedaría nada fuera; pero como la densidad del agua es mayor, necesariamente parte del tubo tiene que quedar fuera, porque el peso del cilindro quedará equilibrado por el empuje hacia arriba de otro cilindro de agua del mismo peso que el anterior y de la misma base. De su rte, que el peso del cilindro de agua que desalojaría el tubo de la sustancia introducido en el agua, sería igual también a 176,625 gramos.

Luego, dada la densidad del agua, que es 1, el peso y la base o superficie del cilindro, podemos hallar la altura del cilindro de agua desalojado, que es lo que el de la sustancia está introducido en el agua. Esta se encuentra dividiendo el peso por el producto de la base por la densidad así:

$$\frac{176,625}{19,625 \times 1} = 9 \text{ cm.}$$

que el cilindro quedaría introducido en el agua; y como tenía 10 de generatriz o altura, 1 centímetro quedaba fuera del agua. —*Ricardo Luengo Ferrero.*

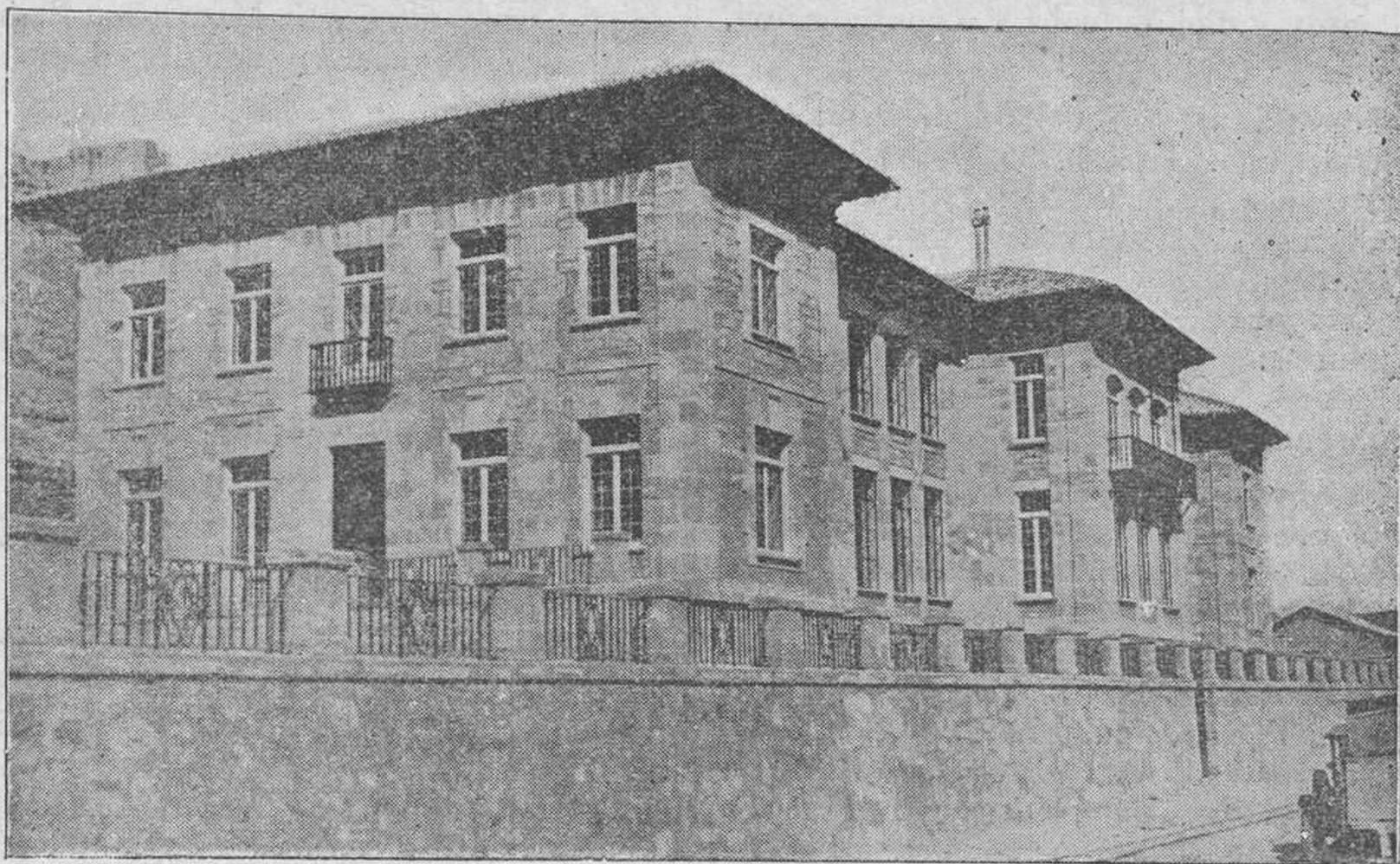
GRUPO ESCOLAR "MARIA QUINTANA"

He aquí un magnífico Grupo escolar construido en Mequinenza, provincia de Zaragoza, quizá el de más fuste de la región aragonesa y que demuestra cuánto puede el tesón y la constancia de un pueblo puestos al servicio del ideal de la cultura.

El entusiasta y culto Maestro D. Máximo

Se funda un Comité de Escuelas, formado en su mayoría por obreros, que dedican sus días festivos a caminar de casa en casa para recaudar las cuotas ofrecidas en momentos de entusiasmo.

Se crea por el citado Maestro un periódico, que tiene la misión de mantener vivo



Vista general del edificio escolar de Mequinenza

Cajal, ante la dura realidad de doscientos niños sin Escuela, concibe la idea de la construcción de locales dignos, y secundado por el celoso Inspector D. Enrique Marzo, comienza los trabajos necesarios para su realización.

A ellos se une, con la mayor fe, una hija del pueblo, doña María Quintana, Inspectora de Madrid, la cual encauza el problema hacia la construcción en grande, y, a este fin, dedica todos sus entusiasmos alentando a su pueblo con fogosos discursos desde la plaza pública, logrando hacer vibrar de entusiasmo a sus paisanos, que cifran su porvenir en las Escuelas.

el ideal, a la par que dar cuenta a todo el pueblo de lo recaudado en cada momento.

Duros fueron los principios, pues ni de solar se disponía, por la situación topográfica del pueblo, enclavado en la falda de una montaña cuyos bordes bañan los ríos Ebro y Segre en su confluencia. Pero el amor a la idea todo lo allana, y aquéllos aragoneses, haciendo honor a la raza, pican la montaña explanándola, y construyen de piedra un fuerte muro de contención que proclama la fortaleza de aquel pueblo.

Y, siempre con ellos, la mujer fuerte alentándolos para que no desmayen hasta que puedan ofrecer al Estado, como aportación,

cantidad importante. Llegan a ofrecerse cuarenta mil pesetas en dinero y toda la cal, arena y piedra necesaria para el edificio, y el Estado lo acepta y construye este hermoso Grupo, que ha costado más de medio millón de pesetas.

Consta de cuatro grados de niños y cuatro de niñas, con amplias galerías provistas de grandes ventanales, lavabos, duchas y baños con agua corriente (único edificio que la posee en el pueblo), cocinas, amplísimo comedor y cuantas dependencias necesita la Escuela mejor montada.

Ya cuenta esta Escuela con una completa colección de vaciados concedidos por el Di-

nados por autoridades y amigos de la cultura.

La cantina y ropero, al frente de las cuales están señoras acaudaladas del pueblo, son obras beneficiosas de las nuevas Escuelas, y que habrán de ponerlas seguramente a la cabeza de las mejores de España.

El Estado, atendiendo la petición unánime de este pueblo, ha resuelto que lleve el nombre de María Quintana y, en sitio preferente, se ha erigido un busto de bronce sobre sencillo pedestal de piedra, obra del laureado escultor aragonés José Bueno, y que ha sido descubierto ante las principales autoridades de Zaragoza y las de los pueblos cercanos



Busto de doña María Quintana y grupo de personalidades que asistieron a la inauguración.

rector general de Bellas Artes y que son representación de la Historia, del Arte, tan necesaria en estos apartados pueblos de España; colecciones de grabados, material de Ciencias, etc., y de una Biblioteca, creada por doña María Quintana, con el nombre de «Biblioteca popular Mequenezana Suárez Somonte», con algunos cientos de libros do-

en el momento solemne de la entrega del edificio al Ayuntamiento.

Honramos hoy las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL con dos vistas fotográficas de estas Escuelas, y rendimos homenaje de admiración y de aplauso a la señora Quintana y al pueblo de Mequenza.

L A S F I E S T A S D E L A R B O L

Santa Marta (La Roda).—El domingo, 17 de abril, se celebró la hermosa Fiesta del Arbol, que estuvo concurridísima, asistiendo muchos forasteros. Por la mañana acudió todo el vecindario a oír la santa misa, la que cantaron los niños y las niñas de la Escuela.

Por la tarde se verificó la bendición de los árboles, y durante este acto, los expresados niños cantaron himnos alusivos al Arbol; terminada la bendición, recitaron preciosas poesías, que fueron aplaudidísimas; la niña María Josefa Sánchez, además de su poesía, pronunció un discurso, que fué igualmente aplaudido; también lo fueron calurosamente el señor cura, D. Cesáreo Díez, y D. Crescencio Marcilla, que hicieron uso de la palabra.

Se plantaron 104 árboles. Después fueron obsequiados los niños con dulces y espléndidas meriendas, y las autoridades y algunas distinguidas personas forasteras, con pastas y licores. Todo ello donado generosamente por los dueños de Santa Marta. También el Excmo. Sr. D. Emilio M.^a de Torres se adhirió espiritualmente a la Fiesta, sintiendo de corazón no poder asistir a ella, y ofreció premiar con libreta de la Caja de Ahorros a los niños que más se distinguen en su amor al árbol.

La señora Maestra, doña Isabel González, alma de esta simpática Fiesta, que tanto ha trabajado para que se presentasen los niños tan bien preparados, fué muy felicitada.

Dieron alegría y brillantez a la Fiesta las bellísimas señoras doña Melchora Castresana, doña Rosa González, y las señoritas Prudenciana Marcilla, Josefa Sánchez, María Fernández-Avilés y Lorenza Tebar, que repartieron las meriendas y dulces a los niños, y las pastas y los licores a los invitados.

Primout.—Se celebró, por vez primera, en este pueblo.

Los niños plantaron los árboles en el Puente de los Molinos. Se celebró antes una misa y comunión general, y después, en el local de la Escuela, pronunciaron discursos el párroco D. Pedro Martínez, y la Maestra doña Salvadora Man. Algunos niños recitaron poesías alusivas al acto. Todos fueron muy aplaudidos. Les felicitamos por ello.

Jete (Granada).—A las nueve de la mañana del domingo 3 de abril, se celebró misa

de comunión general para los niños de las Escuelas. Un coro de niños y niñas entonó, durante la misma, cánticos religiosos, dirigidos por la Maestra doña Paulina Amador.

A las cuatro de la tarde, después de bendecir los árboles, se puso en marcha la comitiva, al frente de la cual formaba el Soma-tén de esta villa; dió una nota muy simpática al acto y su presencia fué acogida con cariño.

Los niños de las Escuelas llevaban banderitas. Durante el trayecto, hasta el lugar de la plantación, y en este último, se entonaron canciones patrióticas y el himno de la Fiesta.

Dos niñas y dos niños pronunciaron discursos y poesías, que fueron muy aplaudidos.

A continuación hizo uso de la palabra el señor cura párroco D. Juan Jiménez, hablando del simbolismo religioso de esta Fiesta; y, por último, el Maestro, D. Higinio Gómez, expuso las relaciones, entre el árbol y el hombre y el origen y desarrollo de esta hermosa Fiesta.

A continuación se sirvió una espléndida merienda a los niños.

San Llorente de Losa (Burgos).—El día 18 de abril se celebró, por vez primera, la Fiesta del Arbol.

A las dos de la tarde, el volteo de campanas y disparo de cohetes anunció el principio de la Fiesta.

Los niños y las niñas, en dos filas, precedidos de la enseña patria y enarbolando banderitas, se dirigieron a la iglesia, donde se entonaron las vísperas, y luego, en procesión, se trasladaron al lugar de la plantación, donde el señor cura párroco bendijo los árboles, entonando los niños varios cánticos alusivos al acto.

Después se dirigieron a la plaza, donde las autoridades tomaron asiento en artística tribuna, desde la cual pronunciaron bonitos discursos y poesías, ocho niños y cuatro niñas.

A continuación pronunciaron discurso: la culta Maestra doña Casilda Calzada, de Vocales de la Junta de Primera enseñanza; el secretario, en nombre del alcalde, leyó un discurso, y después hablaron el propietario D. Timoteo Guinea y el señor cura párroco.

El Ayuntamiento repartió a los niños dulces; la señora Maestra, un libro, y el alcalde

pedáneo, un paquete de higos, y se dió un refresco al pueblo en recuerdo de tan grato día.

San Juan de Crespos (Orensej.—A las diez de la mañana se reunieron, frente a las puertas del Ayuntamiento, las autoridades municipales, los niños de las ocho Escuelas del Ayuntamiento, con sus respectivos Maestros a la cabeza y un público tan numeroso, que jamás se recuerda tal entusiasmo.

En correcta formación, y a los acordes de un bonito pasodoble, se dirigieron a la iglesia parroquial los 300 niños que asistieron a dicha Fiesta. llevando hermosas y artísticas banderas nacionales.

Ya en la iglesia, se dirigió la comitiva, con la imagen del Niño Jesús al frente, y a los acordes de la Marcha Real, cantada con afinación por los niños de la Escuela de Padrenda, al campo de la feria, donde se celebró la misa de campaña, y se cantó por dichos niños y por los de las Escuelas de Desterir y Monterredondo, el himno a la Fiesta del Arbol, por Solana, y el de la Bandera.

Concluída la misa, se procedió a la bendición de los árboles; se pronunciaron hermosos discursos alusivos al acto por el secretario del Ayuntamiento, D. Pio Rodríguez Fernández, y por los Maestros D. Odilo Carpintero Rodríguez, D. Orencio Conde y don José Senabre, que fueron muy aplaudidos. A continuación recitaron bonitas poesías y discursos, que fueron colmados con multitud de aplausos, los niños de las Escuelas de Padrenda, sitas en Crespos, Liborio Pereira, Manuel y Celia Cardero, Felisa Alonso, Laura Capelo, Carmen Castrelo y cuatro niños más de la Escuela de Desteriz.

A la terminación de los discursos, los niños de la Escuela de Padrenda. dirigidos por su Profesor, D. Odilo Carpintero, ejecutaron, con la mayor precisión y destreza, unos ejercicios gimnásticos y de instrucción militar, que fueron calurosamente aplaudidos y felicitados por las autoridades y por el vecindario.

Y se repartió a los niños una suculenta merienda.

INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS * EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 29.—Reales órdenes disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en las relaciones que se insertan, sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.

—Otra aprobando en los términos que se indican, la distribución de las 100.000 pesetas consignadas en presupuesto para subvención para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales formadas por niños de las Escuelas nacionales.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por D. Casto J. Nebot Jimeno, por ser quien la constituyó para responder del cargo de Habilitada de los Maestros del partido judicial de Alcira (Valencia), que desempeñó doña Francisca Camps Reinot.

—Otra nombrando a D. Anselmo Arenillas Alvarez, Profesor auxiliar del cuarto grupo de la Sección científica de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Mannel López Ruiz, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra disponiendo se establezca la enseñanza práctica de la Sericicultura en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de los pueblos que figuran en la relación que se inserta.

—Otra ídem que durante la ausencia de esta Corte del Ministro de este Departamento se encargue el Director general de Enseñanza Superior y Secundaria del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.



21 DICIEMBRE Y 25 MARZO.—RR. OO. NÚMEROS 574 Y 575.—INSCRIPCIÓN DE MUTUALIDADES EN EL REGISTRO.—Vistas las peticiones formuladas por los presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias. — (*Gaceta* 29 abril.)

Nota. A continuación se publica en la *Gaceta* la relación de las 137 y 84, respectivamente, Mutualidades inscritas.

31 MARZO.—O.—CASA-HABITACIÓN.—Examinada la instancia suscrita por los Maestros de las Escuelas nacionales de niños de Oliva de Jerez (Badajoz), D. Manuel A. Barbosa, D. Arturo Losa, D. Bernardo Veloso, D. Fernando Polo y D. Pedro Polo, en nombre de D. Cándido Blanco, a quien suple, solicitando que se declare el alcance del artículo 7.º del Real decreto de 28 de febrero de 1919, apartado 1.º del artículo 19 del de 5 de mayo de 1913 y artículo 15 del Estatuto general del Magisterio:

Resultando que los Maestros reclamantes, en síntesis, lo que interesan es que por el Ayuntamiento de Oliva de Jerez se les indemnice en la cuantía correspondiente en vez de facilitarles vivienda, fundándose en que vienen percibiendo indemnización y que las casas que se les suministran para viviendas no son propiedad del Municipio:

Vistos los informes de la Sección administrativa e Inspección profesional correspondientes, que son negativo a lo solicitado:

Considerando que el Ayuntamiento de referencia ha tomado el acuerdo de suministrar casa-habitación decente y capaz a los Maestros nacionales mencionados en vez de la indemnización que pretenden:

Considerando que dicho Municipio interpreta y cumple taxativamente lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Estatuto general del Magisterio, texto legal únicamente aplicable al caso en cuestión, y que, por otra parte derogó (artículo 192) cuantas disposiciones se opusieran a lo prevenido en el mismo,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que procede desestimar la instancia deducida por los expresados Maestros nacionales de Oliva de Jerez (Badajoz).—(*B. O.* 22 abril.)

1 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María J. Lorenzo Domínguez, Maestra de Lomo Magullo. en Telde (Canarias), número 4.296 del Escalafón;

Doña Concepción Sobrado Montoto, Maestra de Froján (Pontevedra);

Doña Josefa Sanjuán Batalla, Maestra de San Hilario Sacalm (Gerona);

Doña Luisa Mateo de Dios, Maestra de Cincovillas (Segovia);

Doña Petra Moreno Maestre, Maestra de Acebo (Cáceres);

Doña María Vigil Suárez, Maestra de Ce-deira (La Coruña), y

Doña Carmen Alonso y Fernández, Maestra de Málaga, número 5.046 del Escalafón, cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Marina Cobos Borrero, Maestra de Lousames (La Coruña), número 6.961 del Escalafón;

Doña Ascensión Rodríguez Sáenz, Maestra de Usurbil (Guipúzcoa), número 141, y

Doña María Lorenzo Domínguez, Maestra de Gáldar, Gran Canaria, número 4.296, treinta días por enfermedad.—(B. O. 22 de abril.)

4 ABRIL.—R. O.—BECA PARA LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE CÁDIZ.—Vista la comunicación del gobernador civil de Cádiz, participando, como presidente del Patronato que inspecciona la Residencia de Estudiantes, aneja a la Escuela Normal, de aquella capital, que el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando ha creado una beca completa de 1.800 pesetas, en el internado de dicho establecimiento docente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se signifique al expresado excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando, en la provincia de Cádiz, la complacencia y agrado con que ha visto su acuerdo, tan beneficioso para la enseñanza.—(Gaceta 27 de abril.)

16 ABRIL.—R. O. NÚMERO 561.—PROFESOR DE RELIGIÓN.—Visto el expediente incoado para la provisión por concurso de la plaza de Profesor de Religión del Instituto nacional de Segunda enseñanza y Escuelas Normales de Cádiz,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a D. Manuel Lorenzo Penalva, con el sueldo de 3.000 pesetas

y 500 por acumulación de las enseñanzas en las Escuelas Normales.—(Gaceta 27 abril.)

16 ABRIL.—R. O.—CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR EN MADRID.—Visto el proyecto adicional de obras correspondiente al Grupo escolar «Menéndez Pelayo», que por el sistema de contrata se está construyendo en esta Corte con la cooperación del Ayuntamiento de esta capital, cuyo proyecto fué dividido en dos partes:

... ..

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Aprobar la segunda parte del proyecto adicional para la terminación de las obras con destino al referido Grupo escolar, por su presupuesto de contrata de pesetas 134.415,57.

2.º Su ejecución se realizará por el contratista D. Fernando Force Lafuente, y por la cantidad de 123.971,49 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 10.444,08 ptas. a que asciende la baja del 7,77 por 100.

3.º De la expresada cantidad de pesetas 123.971,49, se satisfará por el Estado la suma de 61.985,75 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto cuarto del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

4.º La mitad restante de 61.985,74 pesetas se abonará por el Ayuntamiento de Madrid; y

5.º A los efectos oportunos, se considerará ampliado el plazo de terminación total de las obras hasta el día 30 de junio del año actual.—(Gaceta 27 abril.)

18 ABRIL.—RR. OO. NÚMEROS 546, 547 Y 548.—CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra concurso público para la adquisición de material pedagógico, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, en las condiciones que se expresan:

Los concursantes, en el plazo de quince días, presentarán en el Ministerio los objetos siguientes:

Pizarras de madera, tela o pasta.

Láminas para la enseñanza de la Zoología y la Botánica, la Agricultura y la Industria.

Fotografías artísticas, comprendidas en las clasificaciones o series que a continuación se detallan:

Monumentos más notables de Madrid, España o el mundo; esculturas españolas, mobiliario, cerámica, orfebrería, monedas, etc.;

cuadros célebres de nuestros museos, iglesias y palacios; cuadros de asuntos bíblicos para la enseñanza de la Historia Sagrada y cuadros de asuntos históricos para la enseñanza de la Historia profana.

Los concursantes presentarán sus pliegos de condiciones en la forma acostumbrada. (*Gaceta* 26 abril.)

18 ABRIL.—R. O. NÚMERO 576.—BONIFICACIONES A MUTUALISTAS Y PREMIOS PARA MAESTROS.—La Comisión nacional de la Mutualidad escolar ha remitido a este Ministerio el proyecto de distribución de las 100.000 pesetas consignadas en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 6.º del vigente presupuesto, «Subvención para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales formadas por los niños de las Escuelas nacionales».

Esta distribución obedece a las mismas necesidades que las que fueron estimadas en años anteriores, y se propone, por tanto, que se destinen 50.000 pesetas a las atenciones de las bonificaciones del Ministerio en las libretas de los niños mutualistas, dedicando 25.000 pesetas para la concesión de premios en metálico a los Maestros y alumnos de las Mutualidades escolares y manteniendo la cifra de 25.000 pesetas destinada a los gastos de la Comisión nacional.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con la propuesta de la mencionada Comisión, se ha servido aprobarla en los siguientes términos:

El crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 6.º del presupuesto de este Ministerio en el presente ejercicio económico, se considerará dividido en tres partes: una que se fija en 50.000 pesetas y se ingresará desde luego, a medida que se vaya haciendo efectiva por libramientos trimestrales, a razón de 12.500 pesetas al trimestre en el Instituto Nacional de Previsión y en el fondo especial de bonificaciones procedente de este Ministerio, de conformidad con lo que ya se dispuso en la Real orden de 6 de marzo de 1922, cumpliendo el mencionado Instituto los requisitos que se señalan en el número 2.º de la misma Real orden; otra de 25.000 pesetas, destinada a la concesión de premios en metálico a los Maestros y alumnos de las Mutualidades escolares, con sujeción a las normas y reglas que dicte la Comisión nacional, y el resto, de 25.000 pesetas, se aplicará a los gastos generales de la Mutualidad, según acuerdos reglamentarios de la mencionada Comisión.

Caso de resultar excedentes en la aplicación de estos dos últimos conceptos, se transferirán, a título de ingreso complementario, al citado fondo especial de bonificaciones.—(*Gaceta* 29 abril.)

26 ABRIL.—O.—DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS ESCOLARES DE MADRID.—Vista la propuesta formulada por ese Tribunal de la digna Presidencia de V. S., en la que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.º de la Real orden de 17 de septiembre último, se detalló la utilización de cada uno de los Grupos escolares objeto de la convocatoria, y la clase de Escuelas graduadas y grados que deben comprender,

Esta Dirección general, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta corte, y según se preceptúa en el párrafo último del apartado 6.º de la referida Real orden, ha acordado aprobar en todas sus partes la referida propuesta, y, en su consecuencia, determinar:

1.º Que el Grupo escolar denominado «Concepción Arenal» comprenda dos Escuelas graduadas de niños y niñas, con dos direcciones, una para cada clase, respectivamente, y ocho Secciones de niños, ocho de niñas y tres de párvulos, comprendiéndose además las clases complementarias correspondientes.

Igual para el Grupo denominado «Menéndez Pelayo».

Lo mismo para denominado «Jaime Vera».

Que en los Grupos denominados «Joaquín Costa» y «Pérez Galdós» se instalen dos Escuelas graduadas en cada uno de ellos, de niños y de niñas, con dos direcciones para cada uno, y seis Secciones de niños, seis de niñas y dos de párvulos, éstas únicamente en el primero, o sea en «Joaquín Costa», y en ambos las clases complementarias correspondientes.

Que el Grupo denominado «Pardo Bazán» se destine única y exclusivamente a graduada de niños, con una dirección y seis Secciones y sus clases complementarias correspondientes.

En resumen: el acuerdo del Tribunal abarca la provisión de seis direcciones de niños, cinco de niñas, cuarenta y dos Secciones de niños, treinta y seis de niñas y once de párvulos.

2.º Que por ese Tribunal, y con vista de los opositores declarados aptos, se formulen las oportunas ternas en la forma establecida en la tan repetida Real orden de convocatoria.—(*Gaceta* 1.º mayo.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia ilimitada a doña Juana González, Maestra de Valderias (Burgos); a doña Sofía Redondo, de Olvera (Huesca), y a doña Ramona Revés, de Montellá (Lérida).

—Se otorgan los ascensos por antigüedad en corrida de escalas de sueldos superiores a 3.000 pesetas de las plazas que, según Real orden de fecha 8 de febrero último, corresponde crear en primero de los corrientes.

—Se desestima recurso contencioso administrativo promovido por D. Justo Pastor Manso y otros, contra la Real orden de 13 de octubre de 1925, sobre indemnización de vivienda por parte del Ayuntamiento de Bilbao.

—Se conceden quince días de licencia a doña María Rita Couceiro, Maestra de La Coruña.

—Han sido jubilados por edad: D. Jaime Ferrer, Maestro de Vilamala (Gerona); don Juan Figueras, de Castellnou (Lérida); don José Abellas, de Orense, y D. Segundo Romero, de Bilbao.

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Mariano Labadía y doña Clotilde Huertos, de los cargos de Maestros sustitutos, de El Collado (Ávila) y de Perdiguera (Zaragoza), respectivamente.

—Se concede a doña Clotilde Abad, Maestra de Vitoria, quince días de prórroga de licencia.

—Idem dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a doña Carmen Gil y a doña María Rodríguez.

Idem licencias: de treinta días a D. Julio Camarena, Maestro de Piedrabuena (Ciudad Real); a D. José González, de Ervidelo (Orense); a D. Servandino Chamoza, de Nigoy (Pontevedra); a D. Federico Manzano, de Campillo (Málaga); a D. Vicente Peñalosa, de Villartelín (Burgos); a D. José Marcos Martín, de Rozados (Oviedo); a D. Gonzalo Rubio, de Aldea de Abajo (Lugo); a doña Laureana Toribio Pérez, de Navas del Marqués (Ávila); a doña Eduvigis Díaz, de Villarbreano (Coruña); a doña María Bernabé, de Torrijos (Teruel), y a doña Encarnación Delgado, de El Río en Arico (Canarias); y de cuarenta días, a doña Fe Perfecta González, de Torroellas de Llobregat (Barcelona); a doña Leonisa Avilés, de Aldeanueva

del Camino (Cáceres), y a doña Carmen Solá, de Vilanova del Camí (Barcelona).

—Idem la jubilación por edad a doña Jacoba Rodríguez, Maestra de San Pedro (Zamora); a doña Asunción Petrola, de Balermadalias (Almería), y a doña Matilde Olibert, de Salsadella (Castellón).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Matella (Castellón), a D. Mariano Orozco; de la de Lietor (Albacete), a D. Eladio Manuel Manchado; de la de Solillo de San Vitores (Santander), a D. Juan Manuel Bárcena; de la de Grañen (Huesca), a doña María Gobarre; de la de Voces (León), a doña Domitila del Canto; de la de Copernal (Guadalajara), a doña Matilde Merino; de la de Almudaina (Alicante), a doña Nemesa Sánchez; de la de Villarín de Cabrera (León), a doña Francisca Montalvo; de la de Requena de Campos (Palencia), a doña Patrocinia Velasco; de la de San Pablo de Gaillos (Segovia), a doña Josefa Ortega; de la de Fuen de Cepo (Teruel), a doña Aurora Ferrer; de la de Bárcena de Ebro (Santander), a doña Teresa García; de la de Villamayor (Oviedo), a doña Blanca Blanco; de la de Perameá (Lérida), a doña Sther Díez; de la de Hontanaya (Cuenca), a doña Francisca Carnero; de la de Mesiax (Coruña), a doña Dolores Isona; de la de Barallobre (Coruña), a doña María Rogelio Covedo.

—Se dispone continúen sustituidas doña María Beade, Maestra de Barbeite en Vilasantar (Coruña), y doña Catalina García, de Baliarrain (Guipúzcoa).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Joaquina Martínez, Maestra de Fontoria (León).

—Se declaran sustituidas por imposibilidad física a doña Teresa Fernández, Maestra de Villarejo de la Sierra (Zamora); a doña Dolores Baliarda, de Castil de Campos (Córdoba); a doña Isidra Sáenz, de Ciria (Soria), y a doña Victoria Puig, de Prullans (Lérida).

—Se dispone sea invitado el Maestro de Barcos (Lugo), D. Modesto Gallego, a pedir la excedencia.

—Se declara con plenitud de derechos, ascendiéndola al sueldo de 3.000 pesetas, a doña Rosario Pascual, Maestra de Pedrosa de la Vega (Palencia).

—Se admite renuncia presentada por doña Clementina Reparaz del cargo de

Maestra sustituta, de la Escuela de Suebre (Huesca).

Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Ciria (Soria) a doña María Teresa Canay Varela.

—Se concede permiso para exámenes a D. Alejandro Sáez, Maestro de Las Mesas (Cuenca), y a D. Martín Moreno, de Tacoronte (Cañarias).

—Idem dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Andrés Gascón Pedrós, D. Florencio B. Fuentes, D. José María de Fuentes Roa, D. Luis Gutiérrez y D. Manuel Robles.

Idem licencias de treinta días a doña Elisa Bejarano, Maestra de Cañaveral (Cáceres); a doña María Milagros García, de Jerte (Cáceres), y a doña María Betancort, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias); y de cuarenta días, a doña María del Pilar Buil, de Berroalejo (Cáceres); a doña Carmen Borges, de Arico (Canarias); a doña María del Socorro Fajardo, de Aguadulce (Sevilla); a doña Dolores Escobar, de Gualches (Granada); a doña María de los Dolores Mazorra, de Lebrija (Sevilla), y a doña Isabel Salinas, de Santa Eulalia (Pontevedra).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Telmo Conde, Maestro de Leiro (Coruña), y a doña María E. Díez Rodríguez, de Sorribas (León).

—Se cancelan notas desfavorables que figuran en los expedientes personales de don Juan Salas, Maestro de Guamaza (Canarias); de D. Severo Ambrós, de la provincia de La Coruña; de doña Felisa Inaga, de Haro (Logroño); de doña Rosario Asensio, de Zorita (Cáceres); de doña Coronación Renedo, de Haro (Logroño), y de doña Castora Salazar, de Cabezaradas (Lérida).

—Se desestiman instancias de D. Patricio Bozalongo, Maestro de Calahorra (Logroño), que pide ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales, y de D. Benito Camprubí, de Castelgali (Barcelona), en solicitud de indulto.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Manuel Comes Goset, Maestro de Conques, y D. Feliciano Cortés Saura, de Montesquin (Lérida), respectivamente.

—Se conceden cuarenta días de licencia a doña María Fernández, Maestra de Aliam (Almería); a doña Antonia Miret, de Torremolinos (Málaga); a doña Carolina Murciano, de El Burgo (Málaga), y a doña Emilia María Roca, de Ubrique (Cádiz).

—Se desestima instancia de D. José Pérez, Maestro de la Escuela de Patronato número 1, de Terror (Canarias), que pide le sea abonado por el Estado el sueldo de 3.000 pesetas que venía percibiendo su antecesor.

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID